

## IAE: BONIFICACIONES POTESTATIVAS POR MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO	BONIFICACIONES			
	TIPO	% BONIFICACIÓN	REQUISITOS	FECHA EFECTOS
<b>CEHEGIN</b>	ART. 88.2.A) TRLRHL	Hasta el 50%	Inicio de actividad profesional	5 años siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la actividad, desde ejercicio de la solicitud
	ART. 88.2.B) TRLRHL	Por cada contrato indefinido durante el periodo impositivo anterior al de la aplicación de la bonificación, en relación con el periodo anterior a aquel, bonificación 5% de la cuota correspondiente, hasta alcanzar un máximo del 50%	Solicitud acompañada de los boletines de cotización a la Seguridad Social de los ejercicios de cómputo	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos
<b>BENIEL</b>	ART. 88.2.A) TRLRHL	Hasta el 50%	1. Inicio de actividad <b>empresarial</b> 2. Que la actividad económica no se haya ejercido anteriormente bajo otra titularidad.	Hasta un máximo de 5 años desde la primera declaración de alta de la actividad, desde ejercicio de la solicitud
<b>FUENTE ÁLAMO</b>	ART. 88.2.A) TRLRHL	50% los dos primeros años, 25% los tres restantes.	Inicio de actividad <b>empresarial</b>	5 años siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la actividad, desde ejercicio de la solicitud
	ART. 88.2.B) TRLRHL	Incremento promedio contratos indefinidos hasta el 10%: Bonificación 15%	Solicitud acompañada de los boletines de cotización a la Seguridad Social de los ejercicios de cómputo	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos
		Incremento promedio contratos indefinidos del 10,01% hasta el 15%: Bonificación 20%		
		Incremento promedio contratos indefinidos del 15,01 hasta el 20%: Bonificación 25%		
		Incremento promedio contratos indefinidos del 20,01% hasta el 30%: Bonificación 40%		
Incremento promedio contratos indefinidos del 30,01 en adelante: Bonificación 50%				

## IAE: BONIFICACIONES POTESTATIVAS POR MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO	BONIFICACIONES			
	TIPO	% BONIFICACIÓN	REQUISITOS	FECHA EFECTOS
<b>MAZARRÓN</b>	88.2.B) TRLRHL	Creación de empleo. Incremento promedio contratos indefinidos $\geq$ 25% Bonificación 10%	-----	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos
		Creación de empleo. Incremento promedio contratos indefinidos $\geq$ 50% Bonificación 25%		
		Creación de empleo. Incremento promedio contratos indefinidos $\geq$ 75% Bonificación 50%		
	ART. 88.2.C) TRLRHL	25%	Actividades industriales que utilicen o produzcan energía a partir de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables o sistemas de cogeneración en porcentaje superior al 50% de la energía total que se consuma durante un año natural.	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos
			Que las actividades industriales se realicen desde el inicio de su actividad o por traslado posterior, en locales o instalaciones alejadas de las zonas más pobladas del término municipal	
			Que tengan establecido un plan de transporte para sus trabajadores con objeto de reducir el consumo de energía y emisiones, fomentar medios de transporte colectivo más eficiente	



## IAE: BONIFICACIONES POTESTATIVAS POR MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO	BONIFICACIONES			
	TIPO	% BONIFICACIÓN	REQUISITOS	FECHA EFECTOS
<b>MOLINA DE SEGURA</b>	ART. 88.2.A) TRLRHL	50%	Inicio de actividad <b>empresarial</b>	5 años siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la actividad, desde ejercicio de la solicitud
	ART. 88.2.B) TRLRHL	Incremento promedio contratos indefinidos $\geq$ 10%. Bonificación 10%	Solicitud acompañada de los boletines de cotización a la Seguridad Social de los ejercicios de cómputo.  Límite del 20% si concurre con la bonificación del Art. 88.2.A)	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos
		Incremento promedio contratos indefinidos $\geq$ 20%. Bonificación 20%		
		Incremento promedio contratos indefinidos $\geq$ 30%. Bonificación 30%		
		Incremento promedio contratos indefinidos $\geq$ 40%. Bonificación 40%		
		Incremento promedio contratos indefinidos $\geq$ 50%. Bonificación 50%		
	ART. 88.2.C) TRLRHL PLAN DE TRANSPORTE	Empleados beneficiados desde el 30% hasta el 40%. Bonificación 5%	El plan de transporte colectivo o compartido deberá comprender al menos el 30% de empleados. Empresas que tengan suscrito un convenio o contrato con empresa de servicio urbano de pasajeros.	El ejercicio en el que se cumplan los requisitos.
		Empleados beneficiados desde el 40% hasta el 50%. Bonificación 10%		
		Empleados beneficiados más del 50%. Bonificación 15%		
		1500 € por vehículo empleado	El plan de transporte colectivo o compartido deberá comprender al menos el 30% de empleados. Empresas que tengan un plan de transporte compartido o colectivo. Medios propios de la empresa.	
		300 € por vehículo compartido	El plan de transporte colectivo o compartido deberá comprender al menos el 30% de empleados. Empresas que tengan un plan de transporte colectivo. Medios de los trabajadores financiados por la empresa.	

## IAE: BONIFICACIONES POTESTATIVAS POR MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO	BONIFICACIONES			
	TIPO	% BONIFICACIÓN	REQUISITOS	FECHA EFECTOS
	ART. 88.2.C) APROVECHAMIENTO ENERGIAS RENOVABLES	10% del coste real de la instalación del sistema para el aprovechamiento de energías renovables	<p>Que utilicen o produzcan energía a partir de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables o sistemas de cogeneración de las contempladas y definidas como tales en el Plan de Fomento de las Energías Renovables</p> <p>Que las instalaciones no sean obligatorias a tenor de la normativa específica en la materia y sean utilizadas directamente para la actividad y exclusivamente para autoconsumo</p> <p>Que se solicite la bonificación por el interesado dentro del año siguiente a la fecha de la inscripción de la instalación</p>	3 años siguientes a la fecha de la solicitud
<b>MORATALLA</b>	ART. 88.2.B) TRLRHL	Incremento promedio contratos indefinidos superior al 10%. Bonificación 50%	----	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos.
	ART. 88.2.D) TRLRHL	Rendimiento neto menor del 10% del INCN. Bonificación 50%	1. Importe neto cifra negocios (INCN) inferior a 3 millones euros	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos.
		Rendimiento neto entre 10% y 20% del INCN. Bonificación 40%	2. Rendimiento neto de actividad inferior al 30% del INCN	
Rendimiento neto entre 20% y 30% del INCN. Bonificación 30%				
<b>MULA</b>	ART. 88.2.E) TRLRHL	50%	Desarrollar actividades económicas que declaradas por el Pleno del Ayuntamiento de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo, previa solicitud del sujeto pasivo	Ejercicios no devengados determinados en el acuerdo del Pleno
<b>SANTOMERA</b>	ART. 88.2.A) TRLRHL	50% los dos primeros años, 25% los tres restantes.	Inicio de actividad <b>empresarial</b>	5 años siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la actividad, desde ejercicio de la solicitud



## IAE: BONIFICACIONES POTESTATIVAS POR MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO	BONIFICACIONES			
	TIPO	% BONIFICACIÓN	REQUISITOS	FECHA EFECTOS
<b>LA UNIÓN</b>	ART. 88.2.A) TRLRHL	50%	Inicio de actividad <b>profesional o empresarial</b>	5 años siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la actividad, desde ejercicio de la solicitud
	ART. 88.2.B) TRLRHL	Incremento promedio contratos indefinidos hasta el 50%: Bonificación 25% Incremento promedio contratos indefinidos superior al 50%: Bonificación 50%	Solicitud acompañada de los boletines de cotización a la Seguridad Social de los ejercicios de cómputo	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos
	ART. 88.2.C) TRLRHL	50%	Que realicen sus actividades industriales, desde el inicio de su actividad o por traslado posterior, en locales o instalaciones sitas en el Polígono Industrial Lo Bolarín	A partir del año siguiente al del cumplimiento de los requisitos
<b>YECLA</b>	ART. 88.2.A) TRLRHL	50%	Inicio de actividad <b>empresarial</b>	5 años siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la actividad, desde ejercicio de la solicitud